



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990
Demandante	BRICEIDA HERNÁNDEZ ALFONSO
Demandado	TEMISTOCLES AVELLA RIVAS
Radicado	851623184001 – 2021-00175-00

De conformidad con la información allegada por el apoderado de la demandante, también por el apoderado del demandado, se tiene certeza del fallecimiento del señor TEMISTOCLES AVELLA RIVAS; en consecuencia resulta procedente hacer la sucesión procesal, tal como lo dispone el artículo 68 del CGP «Fallecido un litigante o declarado ausente, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador».

Así, por información suministrada por el apoderado judicial de la señora BRICEIDA HERNÁNDEZ ALFONSO, se tiene conocimiento de la existencia de herederos del fallecido TEMISTOCLES AVELLA RIVAS; ellos son TEMISTOCLES AVELLA QUIVAY, OMAIRA AVELLA QUIVAY, EDILSA AVELLA QUIVAY, NUBIA AVELLA QUIVAY, HELVER AVELLA QUIVAY y FANNY AVELLA QUIVAY. Ahora bien, solo se tiene dirección de notificación de TEMISTOCLES AVELLA QUIVAY, esto teniendo como soporte la contestación de demanda de SIMULACIÓN, en la que también es demandante la señora BRICEIDA HERNÁNDEZ ALFONSO.

En consecuencia, se ordena la notificación de TEMISTOCLES AVELLA QUIVAY en su calidad de sucesor procesal, señalándole que toma el proceso en el estado en el que se encuentra (art. 70 del CGP).

Por otro lado, como quiera que no existe datos de contacto de los herederos determinados OMAIRA AVELLA QUIVAY, EDILSA AVELLA QUIVAY, NUBIA AVELLA QUIVAY, HELVER AVELLA QUIVAY y FANNY AVELLA QUIVAY, se ordena su emplazamiento junto con los herederos indeterminados de

TEMISTOCLES AVELLA RIVAS, esto de conformidad con el artículo 108 del CGP y 10 de la Ley 2213 de 2022.

Cumplido lo anterior, ingr ese el expediente al despacho para fijar fecha para audiencia inicial.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 44.
Publicado el d a 25 de Noviembre de 2022.

Mauricio S nchez Caina
Secretario

NOTIF QUESE Y C MPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electr nica y cuenta con plena validez jur dica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C digo de verificaci n: **bc066cb450c7e7fecf921e6f8c3734737c4262153570be3ee358712ac60cab62**
Documento generado en 24/11/2022 05:06:30 PM

Descargue el archivo y valide  ste documento electr nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>